MEMORANDO

Radicado No: 20234000100050933

Para: SANDRA MILENA GALINDO DIAZ
Coordinadora Financiero

Asunto: Soportes para pago 7 Desembolso Cto. 19002952023

Fecha: 2023-12-19

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir la certificación para pago y demás soportes requeridos para el trámite del desembolso No. 7 correspondiente al mes de diciembre del 2023, en ejecución del contrato de aporte 19002952023 de la Modalidad Propia e Intercultural., así:

SERVICIO	NOMBRE EAS	CONTRATO	VALOR DESEMBOLSO
Modalidad Propia e Intercultural	CABILDO DE INDIGENAS RESGUARDO ANCESTRAL DE RIOBLANCO SOTARA	19002952023	$ 56.651.986

Por su atención y diligencia muchas gracias

ELKIN ALEXIS DUQUE VALENCIA
Profesional Universitario – Supervisor
CZ Popayan

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Elkin Alexis Duque Valencia - Profesional Universitario Centro Zonal Popayán.		14/12/2023
Revisó:	Elkin Alexis Duque Valencia - Profesional Universitario Centro Zonal Popayán.		14/12/2023
Aprobó	Elkin Alexis Duque Valencia - Profesional Universitario Centro Zonal Popayán.		14/12/2023

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

Yo, **ELKIN ALEXIS DUQUE VALENCIA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIO BLANCO				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800255895		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	19002952023	FECHA SUSCRIPCIÓN	10 (día) marzo (mes) 2023 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 10 (día) marzo (mes) 2023 (año)	HASTA	30 (día) diciembre (mes) 2023 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			18 (día) diciembre (mes) 2023 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 7	DE 7
VALOR A PAGAR	$ 56.651.986,00	EN LETRAS	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) diciembre (mes) 2023 (año)	HASTA	30 (día) diciembre (mes) 2023 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	86523	10	C-4102-1500-18-0-4102001-02	161		$ 56.651.986,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO DE BOGOTA S. A.	NÚMERO DE CUENTA	520159062	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

Se certifica Desembolso 7 D 7 Adicion de Recursos No 2

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 56.651.986,00	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 56.651.986,00	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 56.651.986,00	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ELKIN ALEXIS DUQUE VALENCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CAUCA	CENTRO ZONAL POPAYAN	

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
PABLO CARLOS RUIZ FERNANDEZ	CONTRATISTA APOYO FINANCIERO	CAUCA	CENTRO ZONAL POPAYAN	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Republica de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Cauca
CENTRO ZONAL POPAYAN
320. PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO
.504. ATENCION DE LA FAMILIA, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUI
4. ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA NIVEL NACIONAL
102. ATENCION A MODALIDADES INTEGRALES

Desembolso 7 D 7

18/12/2023

No. Cont	CONTRATISTA	NIT	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	VALOR CONTRATO	No.	VALOR GIRO	TOTAL	NRO. CUENTA	BANCO	TIPO
			SIIF NACION	DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	UNIDAD		GIRO			
19002952023	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO	800255895	86523	$ 851.584.710	1	$ 56.651.986	$ 56.651.986	520159062	BANCO DE BOGOTA S. A.	MAESTRA ACTIVA
	TOTAL					$ 56.651.986	$ 56.651.986			

ELKIN ALEXIS DUQUE VALENCIA
CENTRO ZONAL POPAYAN

MEMORANDO

Radicado No: 20234020000045343

PARA: **ADRIANA MARIA BASTIDAS GONZALEZ**
ELKIN ALEXIS DUQUE VALENCIA
CLAUDIA JIMENA CALVACHE PACHECO

ASUNTO: **CAMBIO DE SUPERVISION DE CONTRATOS DE APORTES POR VACACIONES**

FECHA: **4 de diciembre de 2023**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la Dra. BELSSY LUCIA SANCHEZ ORTIZ Coordinadora del centro zonal Popayán de cambio de supervisor por periodo de vacaciones de JOSE ROBEIDO VIDAL ZUÑIGA Profesional universitario código 2044 grado 07 de los contratos de aporte No. 19004162022 Asociación de padres de familia de los hogares de bienestar Camino Real, No.19004582022 Asociación de Hogares Infantiles del Valle, No. 1901872023 Asociación de padres de familia de los hogares comunitarios de bienestar Camino Real y No. 19002032023 Hogares Infantiles Caucanitos, No. 19002952023 Cabildo indígena del Resguardo de Rio Blanco. En razón a lo anterior se requiere efectuar cambio en la supervisión de los contratos de aporte relacionados por directriz de la directora (e) regional Cauca, ordenadora del Gasto:

No.	RAZON SOCIAL E A S	SUPERVISOR DESIGNADO	NO. DE CONTRATO
1	ASOCIACION DEPADRES DE FAMILIA DE LOSHOGARES DE BIENESTAR CAMINO REAL	ADRIANA MARIABASTIDAS GONZALES Técnico administrativo código 3124 grado 13	19004162022
2	ASOCIACION DEHOGARES INFANTILES DELVALLE	ELKIN ALEXISDUQUE VALENCIA Profesional Universitario código 2044 grado 07	19004582022
3	ASOCIACION DEPADRES DE FAMILIA DE LOSHOGARES COMUNITARIOSDE BIENESTAR CAMINO REAL	ELKIN ALEXISDUQUE VALENCIA Profesional Universitario código 2044 grado 07	19001872023
4	HOGAR INFANTIL CAUCANITOS	CLAUDIA JIMENA CALVACHE PACHECO Técnico Administrativo código 3124 grado 11	19002032023
5	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO	ELKIN ALEXISDUQUE VALENCIA Profesional Universitario código 2044 grado 07	19002952023

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que los documentos relacionados con los contratos en mención, se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema de Información y Tramite Contractual - SITCO y en la plataforma SECOP II.

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión del ICBF.

Cordialmente,

RENY GONZALEZ VARGAS
DIRECTORA (E) REGIONAL CAUCA

	NOMBRE- CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Ingrid Villamil – Coordinadora grupo jurídico		04/12/2023
Proyectó	Claudia Elena Fernández Delgado – ProfesionalUniversitario - Grupo Jurídico		04/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, ajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ara la firma			

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

ANEXO DE CONDICIONES

CONTRATO DE APORTE 19002952023

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO SOTARA
NIT No. 800.255.895

TABLA DE CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN 1
CLÁUSULA PRIMERA – ADICIONAR AL VALOR TOTAL CONTRATO 3
CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO 3
CLÁUSULA TERCERA – MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA PLAZO DE EJECUCION **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
CLÁUSULA CUARTA – GARANTIAS 5
CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: 5
CLÁUSULA SEXTA– PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES 5
CLÁUSULA SEPTIMA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: 5
CLÁUSULA OCTAVA – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN: 5

JUSTIFICACIÓN
A través de Memorando con radicado No: 20231600000110133 del 25/08/2023 cuyo asunto es "Orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la Primera Infancia en el territorio nacional a través de la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios, que contemplan la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF" la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación, impartieron las orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones, así como la prórroga de los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios de las cuatro (4) modalidades de atención dirigidas a la Primera Infancia, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF; lo anterior en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el numeral 1.5.1.4 y el Título IV del Manual de Contratación vigente, y en las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen, para el trámite contractual tendiente a la suscripción de adiciones. Con el fin de continuar propiciando las condiciones para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en todos los componentes de calidad, mediante los cuales se busca potenciar de manera intencionada su desarrollo integral, a través de la atención y la protección integral, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia a partir del 1 de diciembre de 2023, se deberán tener en cuenta, entre otras, las siguientes consideraciones: Con relación a los contratos de aporte que contemplan los servicios de Centros de Desarrollo Infantil CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIM, la Modalidad de atención Propia e Intercultural, Educación

Inicial Rural (EIR), Hogares Empresariales, Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Múltiples, Jardines Sociales y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, el plazo de ejecución de las adiciones y de las prórrogas será hasta el 30 de diciembre de 2023. Igualmente, según la modificación de los Lineamientos de Programación y ejecución de Metas Sociales y Financieras del ICBF, a través de la Resolución 05715 del primero de agosto de 2023, se adoptó una nueva versión del Anexo No. 7 - "Canastas de Atención Para los Servicios Integral y Comunitario, Dirección de Primera Infancia", en donde se describe la estructura de costos de cada modalidad de atención y sus respectivos servicios, de allí que la presente modificación se encuentra sustentada en la parte considerativa de dicho acto administrativo, y guarda relación directa e inmediata con los principios de interés general y la legalidad; por ende, el análisis en términos de necesidad, conveniencia y oportunidad fue revisado desde la supervisión del contrato haciendo las recomendaciones respectivas al ordenador del gasto, esto en la medida en que tiene la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de dichos contratos.

Así mismo y de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. "Restablecimiento o ampliación de la garantía", y la Cláusula que trata de las Garantías en el contrato de aporte, para el presente evento de adición de recursos y prorroga al plazo de ejecución, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar la vigencia de los amparos que se hayan constituido.

Es de anotar que la presente adición y prórroga al contrato de aporte se celebrara de acuerdo con lo estipulado en los incisos segundo y tercero del numeral 1.2.3. del Manual de Contratación Vigente, que establece:
1.2.3 ATENCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS
"Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom, se contratará de forma directa mediante la suscripción de contratos de aportes, teniendo en cuenta que no se requiere que el prestador del servicio se encuentre habilitado en el Banco Nacional de Oferentes del ICBF y que el proceso contractual no obvie las reglas y ritualidades previstas por el legislador dirigidas a proteger la identidad cultural y étnica y a garantizar el enfoque diferencial. "Para la contratación correspondiente se deberán verificar condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia(v); de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y vi) el procedimiento y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin."

Teniendo en cuenta el memorando citado inicialmente y las indicaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia a través del Memorando con radicado No. 20201600000080853 del 28 de mayo de 2020, se otorgó concepto previo favorable para posterior aprobación en Comité Técnico Operativo, la propuesta de reinversión presentada por la Entidades Administradoras del Servicio -EAS- mediante la cual se informa de inejecuciones por la suma de TREINTA SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 36.784). Lo anterior con el fin de reinvertir esta misma suma en el contrato y así optimizar los recursos públicos para la atención a la primera infancia

Finalmente, y una vez realizada la validación de la matriz de contratación por parte de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia del ICBF, el Comité de Contratación de la Regional Cauca en sesión No.28 del 14/12/2023, emitió concepto favorable para la celebración del presente tramite contractual, en los términos establecidos en los numerales 1.9 y 1.9.1 del Manuel de Contratación vigente

Que, con base en anterior justificación y los documentos anexos, las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo de modificación al contrato de aporte, el cual fue suscrito a través de la plataforma SECOP II, el cual contiene las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIONAR AL VALOR TOTAL CONTRATO
Adicionar el valor de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($23.280.429) CDP 53523 del 03-03-2023 compuesto por:** Adición al valor de los aportes que realizará el ICBF a la EAS por valor de (VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($23.280.429), C-4102-1500-18-0-4102001-02 , recurso 10, dependencia 161 como aporte para la atención de los beneficiarios

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLAUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO
Como consecuencia de lo anterior el nuevo valor del contrato corresponderá a la suma señalada en la plataforma SECOP II, información general del contrato y a lo estipulado a continuación. MODIFICAR PARCIALMENTE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR - DIMF-, SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL - EIR Y ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL, con el fin de ajustar el valor de contrato, incluir un octavo desembolso y adicionar el Parágrafo Primero del giro de los desembolsos, quedando de la siguiente manera: CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($851.584.710) incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1.La suma de (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTO DIEZ PESOS M/CTE) ($851.584.710) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios (…) El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera: Se incluye un desembolso adicional:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2023	8	MENSUAL	VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($23.280.429)

Nota: el valor del giro del desembolso 8 D 8 se le resta la inejecución del mes de 11 2023 del acta de legalización de cuentas

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (…) Desembolso séptimo (07): a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF y discriminar el valor del total del componente alimentario para cada periodo; este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños atendidas en el período anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. i) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano. l) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.

PARÁGRAFO PRIMERO. (…) El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: Para el séptimo desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por la fracción de mes pactada en esta adicción.

(…)

PARÁGRAFO PRIMERO. (…) El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: Para el séptimo desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por la fracción de mes pactada en esta adición, más el costo de la tasa compensatoria por el número de cupos con este reconocimiento por la fracción de mes pactada en esta adición cuando aplique.

PÚBLICA

(…)

CLÁUSULA TERCERA – GARANTIAS

EL CONTRATISTA se obliga a realizar la modificación de las garantías establecidas inicialmente en el contrato, ajustándolas al nuevo valor, en los términos de la presente modificación, que forma parte integral del contrato, ajustándola al nuevo valor, la cual deberá cargar en SECOP II, debidamente firmadas.

CLÁUSULA CUARTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso de Modificación Contractual, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del ICBF respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para aceptar la presente Modificación del Contrato. 4. Que al momento de la celebración de la presente modificación no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar la misma. 5. Está a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

CLÁUSULA QUINTA– PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Los demás términos y condiciones pactados en el contrato inicial, así como sus adicciones, modificaciones, aclaraciones y prorrogas que no hayan sido modificadas ni contrarias al presente documento, y a lo solicitado por el supervisor continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA SEXTA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución la aprobación de las garantías, expedición de Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA SEPTIMA – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MODIFICACIÓN:

Hacen parte de la modificación, el memorando de solicitud de modificación, el formato de justificación de modificación contractual, el anexo aportado y demás documentos que deben ser cargados en la plataforma SECOP II.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE APORTE QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Revisó: Ingrid Villamil Wubbotl/ Coordinadora Grupo Jurídico
Proyectó: Claudia Elena Fernández Delgado /Abogada Grupo Jurídico

Popayán 16 de noviembre del 2023

CUENTA DE COBRO N° 7

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CAUCA CENTRO ZONAL POPAYAN.

DEBEN A:
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO
NIT. 800255895-1

LA SUMA DE:
CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS
PESOS MCTE.
($56.651.986)

POR CONCEPTO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL SEPTIMO DESEMBOLSO.



LUIS HEIBAR CHICANGANA SEVILLA
Representante legal
C.C.4.771.261.

Popayán 16 de diciembre del 2023

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF
Regional cauca, en calidad de representante legal de la Entidad

Yo, **LUIS HEIBAR CHICANGANA SEVILLA** identificado con cedula de ciudadanía N°4.771.261, **CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO**, identificada con el **NIT. 800255895-1** contrato **19002952023** de la modalidad propia e intercultural, con el servicio de atención propia e intercultural-cric, manifiesto bajo la gravedad del juramento que esta entidad ha cumplido, durante la etapa de implementación del 1 de diciembre al 22 de diciembre de 2023, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales **(ARL)** correspondientes a todos sus empleados vinculado por contrato de prestación de servicios **(OPS).**

Dado cumplimiento al Articulo 50 ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,

LUIS HEIBAR CHICANGANA SEVILLA
Representante legal
C.C.4.771.261.

Popayán 16 de diciembre del 2023

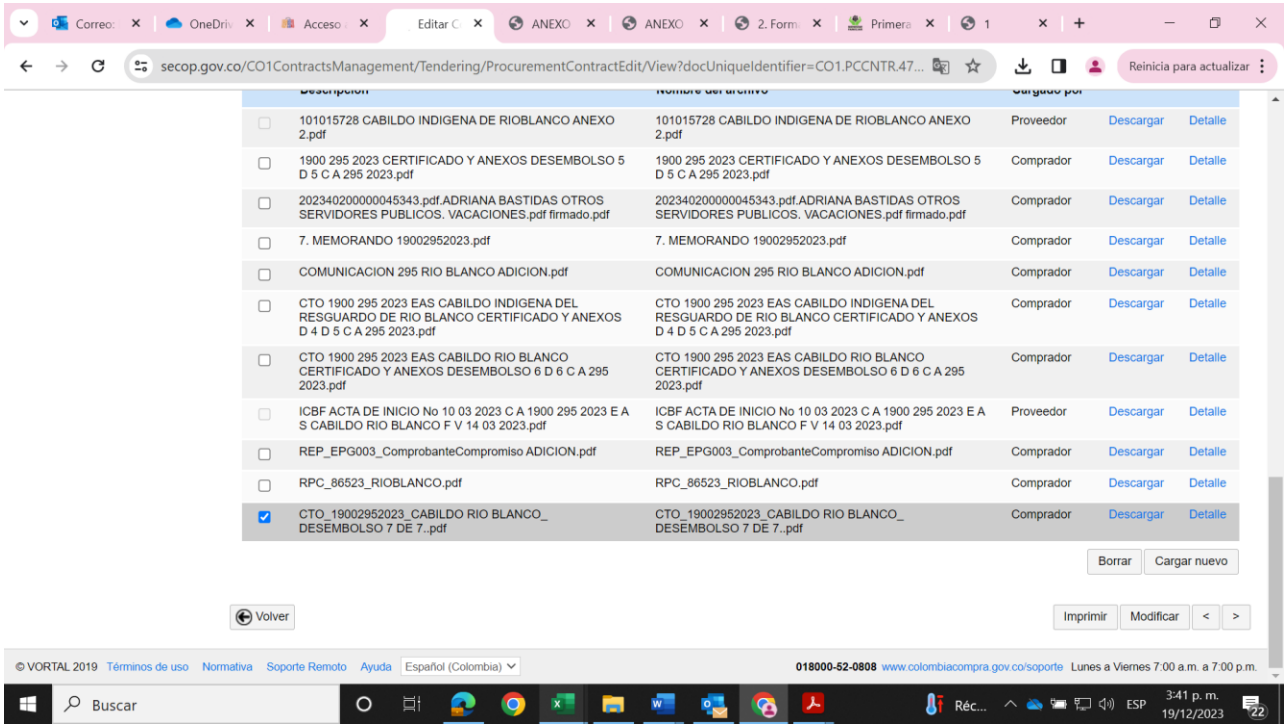
SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF
Regional cauca, en calidad de representante legal de la Entidad

Yo, **LUIS HEIBAR CHICANGANA SEVILLA** identificado con cedula de ciudadanía N°4.771.261, **CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO**, identificada con el **NIT. 800255895-1** contrato **19002952023** de la modalidad propia e intercultural con el servicio de atención propia e intercultural-cric, manifiesto bajo la gravedad del juramento que esta identidad, se encuentra a PAZ Y SALVO por todoconcepto con todos sus proveedores de Bienes y servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución con corte 22 de diciembre de 2023.

Atentamente,



LUIS HEIBAR CHICANGANA SEVILLA
Representante legal
C.C.4.771.261.


secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.47...
Reinicia para actualizar
101015728 CABILDO INDIGENA DE RIOBLANCO ANEXO 2.pdf
101015728 CABILDO INDIGENA DE RIOBLANCO ANEXO 2.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
1900 295 2023 CERTIFICADO Y ANEXOS DESEMBOLSO 5 D 5 C A 295 2023.pdf
1900 295 2023 CERTIFICADO Y ANEXOS DESEMBOLSO 5 D 5 C A 295 2023.pdf
Comprador
Descargar
Detalle
20234020000004534 3.pdf.ADRIANA BASTIDAS OTROS SERVIDORES PUBLICOS. VACACIONES.pdf firmado.pdf
20234020000004534 3.pdf.ADRIANA BASTIDAS OTROS SERVIDORES PUBLICOS. VACACIONES.pdf firmado.pdf
Comprador
Descargar
Detalle
7. MEMORANDO 19002952023.pdf
7. MEMORANDO 19002952023.pdf
Comprador
Descargar
Detalle
COMUNICACION 295 RIO BLANCO ADICION.pdf
COMUNICACION 295 RIO BLANCO ADICION.pdf
Comprador
Descargar
Detalle
CTO 1900 295 2023 EAS CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIO BLANCO CERTIFICADO Y ANEXOS D 4 D 5 C A 295 2023.pdf
CTO 1900 295 2023 EAS CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIO BLANCO CERTIFICADO Y ANEXOS D 4 D 5 C A 295 2023.pdf
Comprador
Descargar
Detalle
CTO 1900 295 2023 EAS CABILDO RIO BLANCO CERTIFICADO Y ANEXOS DESEMBOLSO 6 D 6 C A 295 2023.pdf
CTO 1900 295 2023 EAS CABILDO RIO BLANCO CERTIFICADO Y ANEXOS DESEMBOLSO 6 D 6 C A 295 2023.pdf
Comprador
Descargar
Detalle
ICBF ACTA DE INICIO No 10 03 2023 C A 1900 295 2023 E A S CABILDO RIO BLANCO F V 14 03 2023.pdf
ICBF ACTA DE INICIO No 10 03 2023 C A 1900 295 2023 E A S CABILDO RIO BLANCO F V 14 03 2023.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
REP_EPG003_ComprobanteCompromiso ADICION.pdf
REP_EPG003_ComprobanteCompromiso ADICION.pdf
Comprador
Descargar
Detalle
RPC_86523_RIOBLANCO.pdf
RPC_86523_RIOBLANCO.pdf
Comprador
Descargar
Detalle
CTO_19002952023_CABILDO RIO BLANCO_ DESEMBOLSO 7 DE 7..pdf
CTO_19002952023_CABILDO RIO BLANCO_ DESEMBOLSO 7 DE 7..pdf
Comprador
Descargar
Detalle
Borrar
Cargar nuevo
Volver
Imprimir
Modificar
< >
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Buscar
ESP
3:41 p. m.
19/12/2023

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmgiron	MILLER ANDRES GIRON BUSTOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-019	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-19-4:27 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 53523 de fecha 2023-03-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	86523	**Fecha Registro:**	2023-03-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		41-06-00-019 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	728.676.310,00	**Valor Total Operaciones:**	122.908.400,00			**Valor Actual:**	851.584.710,00	**Saldo x Obligar:**	56.651.986,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800255895	**Razón Social:**	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	520159062	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	76322598	**Nombre:**	HUGO ALEXANDER VELASCO ARANGO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	19002952023	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2023-03-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	2023-10-28	728.676.310,00	66.269.571,00		
					2023-11-30	0,00	33.358.400,00		
					2023-12-19	0,00	23.280.429,00		
					Total:	728.676.310,00	122.908.400,00	851.584.710,00	56.651.986,00

Objeto:	1940001 P2816 PRESTAR SERVICIOS D EDUCACIÓN INICIAL MARCO ATENCIÓN INTEGRAL MOD PPIA E INTERCULTURAL CRIC, RESPOND CARACTERÍSTICAS PPIAS D TERRITORIOS Y COMUNIDADES, D CONF CON DOCUMENTO TÉCNICO ORIENTADOR ADOPTADO POR EL ICBF, Y EL MANUAL OPERATIVO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-019	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CAUCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-31	851.584.710,00	56.651.986,00	NINGUNO

GIRON BUSTOS MILLER ANDRES

Firmado digitalmente por GIRON BUSTOS MILLER ANDRES
Fecha: 2023.12.19 16:27:56 -05'00'

Sandra Galindo

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

4000 - 20 diciembre 2023

COMUNICADO

PARA: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07**

ASUNTO: **Comunicación al supervisor**

Contratista:	**CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO SOTARA**
Contrato No.	**19002952023 del 10 de Marzo de 2022**
Registro presupuestal:	**86523 del 10 de Marzo de 2023**
Aprobación de pólizas:	**20 de Diciembre de 2023**

Considerando la función que cumple el (a) PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07, como supervisor del Contrato No. 19002952023 de 2023, informo a usted que la pólizas del mismo han sido aprobadas; por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico a usted que los documentos relacionados con el mencionado contrato, se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema de Información y Tramite Contractual - SITCO y en el link del SECOP que se señala a continuación:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4153069&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: *el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión del ICBF.*

Cordial saludo,

Anexo lo enunciado

RENY GONZALEZ VARGAS
DIRECTORA (E) REGIONAL CAUCA

Copia Electrónica

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07

Grupo Financiero

Aprobó: INGRID VILLAMIL WUBBOLT
Elaboró: claudia.fernandez@icbf.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
POPAYAN	**POPAYAN**	**40**	**40-44-101059046**	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	**12**	**2023**	**10**	**03**	**2023**	**00:00**	**31**	**12**	**2026**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CABILDO INDIGENA DE RIOBLANCO	**NIT: 800.255.895-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
RESGUARDO INDIGENA DE RIO BLANCO	SOTARA, CAUCA	3225691313

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA	POPAYAN, CAUCA	8313100

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE APORTE No. 19002952023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL - CRIC, RESPONDIENDO A LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO TECNICO ORIENTADOR ADOPTADO POR EL ICBF, Y EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/03/2023	01/07/2024	$170,316,942.00	$165,660,856.20
CALIDAD DEL SERVICIO	10/03/2023	01/07/2024	$170,316,942.00	$165,660,856.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/03/2023	31/12/2026	$170,316,942.00	$165,660,856.20

ACLARACIONES

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE APORTE 19002952023.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******47,095.00	$ *******8,000.00	$ ******10,468.00	$ ***********65,563.00	$ ******510,950,826.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
EDWIN ARMANDO DIAZ MAYORGA	40847	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

40-44-101059046

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
POPAYAN	**POPAYAN**	**40**	**40-44-101059046**	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	**12**	**2023**	**10**	**03**	**2023**	**00:00**	**31**	**12**	**2026**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CABILDO INDIGENA DE RIOBLANCO	**NIT: 800.255.895-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
RESGUARDO INDIGENA DE RIO BLANCO	SOTARA, CAUCA	3225691313

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO
CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA	POPAYAN, CAUCA	8313100

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******47,095.00	$ *******8,000.00	$ ******10,468.00	$ ***********65,563.00	$ ******510,950,826.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
EDWIN ARMANDO DIAZ MAYORGA	40847	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11009103162146(3900)000000065563(96)20241218

REFERENCIA PAGO:

1100910316214-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
POPAYAN	POPAYAN	40	40-44-101059046	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	12	2023	10	03	2023	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CABILDO INDIGENA DE RIOBLANCO	**NIT: 800.255.895-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	RESGUARDO INDIGENA DE RIO BLANCO		SOTARA, CAUCA	3225691313

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CALLE 6 CARRERA 26 ESQUINA		POPAYAN, CAUCA	8313100

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 4 NO. 9 - 31 - TELEFONO: 8242925 - POPAYAN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

40-44-101059046

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIACHANTRE